

ACTA

RESPONDE OBSERVACIONES FORMULADAS AL PROCESO CONCURSAL EN ETAPA 2: EVALUACIÓN CUURICULAR.

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL

DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

PROCESO DE SELECCIÓN

ENCARGADO(A) DE DESARROLLO Y CAPACITACIÓN

CONCURSO PÚBLICO

ANTECEDENTES DEL PROCESO. -

La Corporación de Asistencia Judicial de la Regiones de Tarapacá y Antofagasta ha llamado a concurso público para proveer el cargo de **ENCARGADO DE DEASARROLLO Y CAPACITACIÓN**, proceso que se ha ido desarrollando conforme a las bases aprobadas por Resolución Exenta N°2431/2018.

Con fecha 14 de Enero de 2019, el Comité de Selección se avocó al estudio de la 2º ETAPA: EVALUACIÓN CURRICULAR, en los términos y con los resultados expuestos en el Acta levantada al efecto, la que se publicó en igual fecha en la página web de la CAJTA.

OBSERVACIONES AL PROCESO. -

Con fecha 15 de Enero de 2019, el postulante don MAURICIO HINOJOSA GONZÁLEZ formuló observaciones al proceso respecto de la Etapa de Evaluación Curricular, vía correo electrónico, el que se trascribe:

Secretario del Concurso:

Por medio del presente correo, realizo observaciones al puntaje obtenido en la 2da etapa de la evaluación curricular.

-Respecto del factor Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación, en subfactor "Estudios especializados realizados directamente con el área del empleo al que se postula", se menciona y entrega documentación de Diplomado en Gestión de Riesgos en Seguridad y Salud Ocupacional, cursado en Mutual Capacitación con fecha enero 2018 a septiembre 2018 (128 horas total) que en su contenido, además de contemplar temas de seguridad y salud en trabajo, considera capacitación para el ejercicio de Protocolo de Vigilancia, Istas 21.

-Respecto del factor "Experiencia Profesional y Laboral", en subfactor "Experiencia Específica como Encargado de Capacitación y/o desarrollo de personal en organizaciones o cargo similar", hago mención que durante el período de julio de 2017 a diciembre de 2017 realicé funciones como Asistente de Recursos Humanos en la institución mencionada en postulación, desempeñando labores en Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Trabajo en conjunto con Asociación Chilena de Seguridad, Iquique, para cada unidad de la institución, diseñando programa de vigilancia, ejecutando capacitaciones internas y externas y actividades de autocuidado para los funcionarios.

Esperando tener una buena recepción de estos antecedentes enviados, para calificación al cargo en Concurso Encargado de Desarrollo y Capacitación, me despido muy atentamente

ANALISÍS DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS. -

El Comité de Selección ha recepcionado tales observaciones y se constituye con esta fecha 18 de Enero de 2019, siendo las 09:30 hrs., en dependencias de la Dirección General de la Corporación, para su revisión y posterior pronunciamiento.

1. Respecto del factor Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación: subfactor "Estudios Especializados relacionados directamente con el área del empleo al que se postula, idealmente en materia de: capacitación y desarrollo organizacional con duración de 80 horas cronológicas a lo menos (Acreditados mediante certificado respectivo)"; el Comité procede a revisar nuevamente los antecedentes presentados por el Sr. Hinojosa al tiempo de su postulación, advirtiendo que el postulante no presentó certificado que acreditara

haber cursado el Diplomado que señala, razón por la que se le asignó puntaje 0 en dicho subfactor de evaluación.

Si bien, en su Ficha de Postulación el Sr. Hinojosa individualizó como estudio cursado un Diplomado en Gestión de Riesgo en Seguridad y Salud Ocupacional, de la Mutual de Capacitación S.A., lo cierto es que no adjunto a su postulación el Certificado respectivo en los términos exigidos por las bases, que acreditará que efectivamente fue cursado.

2. Respecto del factor Experiencia Profesional y Laboral: subfactor, "experiencia específica acreditada como encargado de capacitación y/o desarrollo de personal en organizaciones o cargo similar, en el sector público y/o en empresa privada (Acreditado mediante certificado respectivo)"; el Comité procede a revisar nuevamente los antecedentes presentados por el Sr. Hinojosa al tiempo de su postulación, advirtiendo que el postulante no presentó certificado que acreditara su experiencia como encargado de capacitación y/o desarrollo de personal o cargo similar.

Si bien, el Sr. Hinojosa acompañó Certificado que da cuenta del hecho de haber prestado servicios en la Cajta, este instrumento (Certificado emitido por doña Milenka Bozic Barrella de fecha 28 de marzo de 2018) indica que el postulante se desempeñó en el cargo de Mediador del Centro de Mediación de la Corporación, más ninguna referencia hace a que hubiere desempeñado funciones como encargado de capacitación y/o desarrollo de personal o cargo similar, de modo que pudiere desprenderse que posee experiencia especifica en dicha área, en los términos exigidos por las bases.

Al efecto debe tenerse presente, que los únicos antecedentes que pueden considerarse en la Etapa Evaluación Curricular son aquellos acompañados por los oponentes en sobre cerrado, hasta el día y la hora fijado como de cierre de las postulaciones en las bases, sin que exista la posibilidad de que, con posterioridad, los oponentes puedan ampliar su postulación, ni anexar o agregar nuevos documentos.

PRONUNCIAMIENTO DEL COMITÉ. -

Revisados los antecedentes en relación a las observaciones formuladas por don Mauricio Hinojosa González, analizadas las Bases del Concurso aprobadas por la resolución exenta N°2431/2018 de fecha 20 de noviembre de 2018, y en mérito de lo consignado previamente, especialmente, en cuanto a que el postulante Sr. Hinojosa no acompañó ni certificado que dé cuenta de haber cursado el Diplomado que indica, ni certificado que acreditara su experiencia especifica como encargado de capacitación y/o desarrollo de personal o cargo similar, este Comité de Selección concluye y resuelve RECHAZAR LAS OBSERVACIONES.

COMITÉ DE SELECCIÓN.-

| NOMBRE | CARGO | FIRMA | FECHA |
|-----------------------------|--------------------------------------|----------------------------|------------|
| Ana María Vega Vergara | Jefa de RR.HH | XiAIT | 18/01/2019 |
| Karen Peralta Silva | Jefa de Planificación y Control | | 18/01/2019 |
| Marta Lafertte Rodríguez | Jefe de Personal y Remuneraciones | Ausente por feriado legal. | 18/01/2019 |